



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°51934-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°140/21.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1987/2021 obrante en adjunto N°09, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°124/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°14, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO, MG PHARMACORP S.R.L. y ASERTIVA S.A; cuyas invitaciones obran en adjunto N°13, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el rengles N°03 y 05, por la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, y renglón N°03 por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T.N°30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante adjunto N° 29.

Que la oferta presentada por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T.N°30-70818609-7 y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°29.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLO CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 84/100(\$1.143.141,84).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 38/21, N°64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°124/2021 S/Adquisición de insumos solicitado por el Servicio de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, el renglón N° 04, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA(\$115.350,00), MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T.N°30-70818609-7, el renglón N°05, por la suma total de PESOS CIENTO VENTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$128.750,00) y ASERTIVA S.A.C.U.I.T. N°30-71173615-4, los renglones N° 01 al 03, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON 84/100 (\$899.041,84);ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2186/2021.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 36733892/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Davita Brenda Póster  
Leg. 36733892/00  
División Compras  
H.R.R.G